

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2022-00318-00.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL,
DEMANDANTE: ALEXANDER RAFAEL BARROS CASTILLA.
DEMANDADO: FARID ANTONIO ORTIZ MARIN

Valledupar, 12 de febrero de 2024

INFORME SECRETARIAL, Al despacho de la Sra. Juez el proceso de la referencia, informándole que, estaba prevista para el 24 de noviembre de 2023 a las 09:00 AM, la realización de la audiencia de Trámite y Juzgamiento; sin embargo, el día 23 de noviembre del año 2023, el apoderado de la parte demandada, solicita el aplazamiento de la audiencia, poniendo de presente quebrantos de salud, para lo cual anexo incapacidad médica.

Finalmente, dejo constancia que, revisado el correo electrónico del despacho y la carpeta del proceso de la referencia, no obra en el expediente alguna otra solicitud o asunto por resolver. PROVEA

La Secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2022-00318-00.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL,
DEMANDANTE: ALEXANDER RAFAEL BARROS CASTILLA.
DEMANDADO: FARID ANTONIO ORTIZ MARIN

Valledupar, 14 de febrero de 2024

A U T O

Estaba prevista para el 24 de noviembre de 2023 a las 09:00 AM, la realización de la audiencia de Trámite y Juzgamiento; sin embargo, el día 23 de noviembre del año 2023, el apoderado de la parte demandada, solicita el aplazamiento de la audiencia, poniendo de presente quebrantos de salud, para lo cual anexo incapacidad médica.

En virtud de lo anterior, el despacho accedió a la solicitud de aplazamiento, razón por la cual, es necesario reprogramar la referida audiencia atendiendo la disponibilidad de fecha, para el día miércoles 28 de febrero de 2024 a las 09:00 AM., oportunidad en la que se evacuaran las etapas procesales contenidas en el artículo 80 del CPTSS, esto es, practica de pruebas, alegatos de conclusión y proferir la correspondiente sentencia.

Se les advierte a las partes que, la plataforma a utilizar para la realización de la audiencia, es Life Size, y que el link de la audiencia se podrá consultar, un día antes de la fecha programada, en el expediente digital, cuyo vínculo se encuentra en el encabezado este auto. En ese orden de ideas, no se les enviará correo electrónico del link de la audiencia, y son los apoderados, lo que deben procurar la comparecencia de sus poderdantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Proyectó: Y.M.B

